



PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 18 DIC 2023

VISTO: la necesidad de modificar la Resolución de la Prosecretaría de la Presidencia de la República "PS/5030", de 3 de octubre de 2023, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas;

RESULTANDO: I) que por la misma se designó en Misión Oficial al Director General de Secretaría del Ministerio de Turismo, Dr. Ignacio Curbelo, del 3 al 22 de octubre de 2023, para participar en el 8º Foro Mundial de Turismo Gastronómico, del 5 al 7 de octubre de 2023, en la ciudad de San Sebastián y de las reuniones con operadores turísticos, el 9 de octubre de 2023, en la ciudad de Madrid, ambas del Reino de España; de las reuniones con autoridades y operadores de turismo, del 10 al 13 de octubre de 2023, en la ciudad de Estambul, República de Turquía; y de la 25ª Asamblea General de la OMT, del 16 al 20 de octubre de 2023, en la ciudad de Samarcanda, República de Uzbekistán;

II) que en el numeral 2) de la mencionada Resolución se establecieron que los viáticos correspondientes 3 días al 100% en la ciudad de Estambul, ascendían a la suma de U\$S 1.134 (dólares estadounidenses mil ciento treinta y cuatro);

III) que en el numeral 3) se estableció que el costo de los pasajes por el tramo Madrid - Estambul - Samarcanda - Estambul - Montevideo, ascendería a la suma de U\$S 2.099 (dólares estadounidenses dos mil noventa y nueve);

VI) que dicha cotización fue realizada el 22 de setiembre de 2023;

CONSIDERANDO: I) que se detectó un error en la cantidad de días liquidados para la ciudad de Estambul;

0502120

II) que asimismo, al momento de emitir el pasaje, el 22 de setiembre de 2023, su costo tuvo un incremento, ascendiendo a la suma de U\$S 2.210 (dólares estadounidenses dos mil doscientos diez);

III) que por lo expuesto, corresponde modificar los numerales 2) y 3) de la citada Resolución;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1) Modifícanse los numerales 2) y 3) de la Resolución de la Prosecretaría de la Presidencia de la República "PS/5030", de 3 de octubre de 2023, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, los que quedarán redactados de la siguiente forma:

"2) Los viáticos correspondientes a 1 día al 40% más 2 días al 85% más 2 días al 100% en la ciudad de San Sebastián, ascienden a la suma de U\$S 1.660,50 (dólares estadounidenses mil seiscientos sesenta con 50/100); 2 días al 100% en la ciudad de Madrid, ascienden a la suma de U\$S 726 (dólares estadounidenses setecientos veintiséis); 4 días al 100% en la ciudad de Estambul, ascienden a la suma de U\$S 1.512 (dólares estadounidenses mil quinientos doce); y 7 días al 100% más 2 días al 40% en la ciudad de Samarcanda, ascienden a la suma de U\$S 912,60 (dólares estadounidenses novecientos doce con 60/100); totalizando un monto de U\$S 4.811,10 (dólares estadounidenses cuatro mil ochocientos once con 10/100), se liquidarán de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto N° 401/991, de 5 de



Ministerio
de Turismo

agosto de 1991 y se ajustarán por las variaciones que Exteriores durante el período de la Misión”.

“3) Se deja constancia que no se generan costos de pasaje por el tramo Montevideo – Madrid – San Sebastián – Madrid, por cuanto los mismos serán cubiertos con el Convenio suscrito con la empresa Iberia; y el costo de los pasajes por el tramo Madrid – Estambul – Samarcanda – Estambul – Montevideo, ascienden a la suma de U\$S 2.210 (dólares estadounidenses dos mil doscientos diez)”.

Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República